



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, Marzo 07/2016

VISTO la necesidad de regularizar la designación por Contratación de Servicios Personales de la Profesora: Jael Yanina ARIAS SHOCRON, en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) (Resolución Decanal N° 882/2015); y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes libres, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento de los puntos índice que serán asignados para la designación, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera.

Que en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Prof. Jael Yanina ARIAS SHOCRON (DNI N° 33.814.190)
Ayudante de 1era. Simple
6142 p. LSGH Profesores Carlos Arturo Ochoa y Marcela Sereno.

Por:

Prof. Jael Yanina ARIAS SHOCRON (DNI N° 33.814.190)
Ayudante de 1era. Simple
3242 p. LSGH Prof. Carlos Arturo Ochoa y 2900 p. LSGH Prof. Gisela Vélez.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Junta Electoral N° 005/2014 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación por contratación de Servicios Personales equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple de la Profesora: Jael Yanina ARIAS SHOCRON (DNI N° 33.814.190), en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del **1ero. de marzo y hasta el 31 de marzo de 2016, o el reintegro al cargo del Prof. Carlos Arturo Ochoa o de la Prof. Gisela Vélez, lo que fuere anterior.**



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 160/2016

S.M.P.